

según proceda, para la realización del programa durante el nuevo período de vigencia.

Novena. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución o del convenio, en los términos establecidos en el artículo 16 de la Orden de ... de de 2006.

Décima. El incumplimiento por alguna de las partes firmantes, de cualquiera de las estipulaciones acordadas, o la desaparición de las condiciones o requisitos administrativos o técnicos exigidos, sería causa suficiente para resolver el presente Convenio.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la interpretación, cumplimiento, modificación o resolución y efectos de este Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula séptima, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo. (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA DIRECTORA GENERAL
DE INFANCIA Y FAMILIAS

El/La
(según proceda)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden y tras la sesión plenaria del referido Consejo Regulador del día 17 de diciembre de 2005, para culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Reguladores es preciso disponer el cese previo del actual Presidente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» a don José Manuel Rodrigo Rodríguez.

Sevilla, 3 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 3 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» por votación de los vocales electos en sesión plenaria celebrada del día 17 de diciembre de 2005, y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Manuel Pimentel Siles como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Segundo. Nombrar a «Hijos de Manuel del Pino, S.L.», a través de su representante legal, como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Sevilla, 3 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Villar Castro Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8.11.2005 (Boletín Oficial del Estado 2.12.2005), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro Villar Castro, con documento nacional de identidad número 29.084.957, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Pilar Núñez Delgado Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 8.11.2005 (Boletín Oficial del Estado 2.12.2005), para la provisión de una plaza de Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Pilar Núñez Delgado, con documento nacional de identidad número 24.182.143, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir dieciséis plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 16 plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, vacantes en esta Universidad (BOE número 6 de 7 de enero de 2006)

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 22 de abril de 2006, a las 11 horas en la Facultad de Farmacia, Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por Centros y Aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 24 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.